MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. **2491 del 24 de julio de 2023**

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública No. **LP-DEO-SVR-026-2023** cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL"**

* * * * * * * * * *

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 437 del 8 de febrero de 2023 y acta de posesión 0015 del 09 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 12 de mayo de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SVR-026-2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL"** y mediante Resolución No. 1806 del 31 de mayo de 2023, se ordenó la apertura de la Licitación Pública**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 31 de mayo de 2023, y la audiencia de revisión de la asignación de riesgos se llevó a cabo el día 05 de junio de 2023. Así mismo, el pliego de condiciones fue modificado mediante Adenda No. 1 del 4 de julio de 2023.

Que, al cierre del plazo de la Licitación Pública, el día 15 de junio de 2023, se recibieron 10 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral **1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones y Adenda No. 1, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 6 de julio de 2023 y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 17 de julio de junio de 2023, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, esto es, hasta el 18 de julio de 2023, los oferentes NO presentaron observaciones al mencionado informe, por lo tanto, se dejó la constancia de no observaciones en la página web del SECOP II.

Que el día 18 de julio de 2023 se publicó mediante Aviso el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que el día 19 de julio de 2023 se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el coordinador de los procesos misionales, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes de la citada Licitación las personas que se inscribieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la audiencia de apertura del sobre No 2, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas y adjudicación para la Licitación **LP-DEO-SVR-026-2023.**

Que el día 19 de julio de 2023 Conocida la TRM aplicable, se publicó a través de la plataforma Secop II el informe de Evaluación Económica se dio traslado por espacio de 30 minutos para que presentaran las observaciones única y exclusivamente al informe de evaluación económica.
Que en cumplimiento de lo establecido en numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones, se aplicó el Método de **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**, toda vez que la tasa representativa del mercado para el 21 de julio de 2023, día hábil siguiente a la que se aperturaron los sobres económicos de los proponentes calificados como habilitados, fue de **$3.980,20.**

Una vez corrida la fórmula se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 1,233,865,375.00

ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
1°	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS	3	99.8501973
2°	CONSORCIO INV 026	5	99.8201235
3°	CONSORCIO VIAL LA VEGA.	8	99.6691268
4°	CONSORCIO ATLAS	7	99.4424064
5°	CONSORCIO LA VEGA RURAL 2023	4	99.4017333
6°	CONSORCIO OPERATIVO IJ	10	99.0902819
7°	CONSORCIO INFRAVIALES	2	81.0000000
8°	CONSORCIO ÓNIX LA VEGA 2023	1	0.0000000
9°	UNIÓN TEMPORAL INVIAS 2023	6	0.0000000
10°	PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA	9	0.0000000

Que, en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos es la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS,** por un valor total de la propuesta económica de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.233.865.375) IVA incluido,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, razón por la cual el Comité Evaluador recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales adjudicar acorde con lo sugerido, en consecuencia, al haber acogido la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales la recomendación hecha por el Comité Evaluador, adjudicará conforme con lo indicado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SVR-026-2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL",** al **PROPONENTE No 3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS** identificada con NIT-830.104.844-8 representada legalmente por ANTONIO JOSÉ VALBUENA RUIZ identificado con la cedula de ciudadanía No.1.068.747, por un valor total de la propuesta económica de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.233.865.375**) IVA incluido, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 19 de julio de 2023 y oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión, se notificó en estrados en Audiencia pública, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA ROA MORA

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA ROA MORA
Fecha: 2023.07.24 19:44:05 -05'00'

PAOLA ANDREA ROA MORA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Myrian Janneth Cadena Cruz	Abogada Prof. Esp. - SPSC	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Andres Ivanno Galeano Toro	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo Evaluador Financiero Económico	Ruby Mercedes Perez Perez	Financiero - Contratista, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratac Misional - SPSC	
Revisó	Alejandro Alvarez Gonzalez	Abogado SPSC	